



GUIA DE TRÁMITES PATENTE PROFESIONAL

Estimado Contribuyente: para realizar cualquier trámite en Rentas y Patentes, deberá exhibir su cédula de Identidad, de realizar el trámite una persona distinta deberá presentar “poder notarial” para tal efecto. Si se tratare de una sociedad, exhibir Cédula de Identidad que acredite ser el representante legal o bien poder notarial de la empresa para realizar el trámite.

Trámites: Otorgamiento, traslado patente Profesional.

GLOSARIO:

AFECTOS A LA CONTRIBUCION DE PAGO DE PATENTES: La patente grava la actividad que se ejerce por un mismo contribuyente, en su local, oficina, establecimiento, kiosco o lugar determinado con prescindencia de la clase o número de giros o rubros distintos que comprenda. (Artículo 24 Ley de Rentas Municipales N° 3.063)

USUARIOS: Personas naturales o jurídicas que efectúan una actividad lucrativa secundaria o terciaria.

DECRETO: Acto administrativo emanado de una autoridad competente (Resolución municipal que autoriza una patente comercial).

S.I.I.: Servicio de Impuestos Internos.

U.T.M.: Unidad tributaria mensual.

OTORGAMIENTO PATENTE PROFESIONAL

- 1) Presentar Certificado de Avalúo Fiscal del local donde realizará la actividad, declaración jurada de Inicio de Actividades, Cambio de domicilio o Apertura de sucursal ante el S.I.I.,(según corresponda).
- 2) Fotocopia simple cédula de identidad del Solicitante.
- 3) Para acreditar uso del local u oficina donde ejercerá la actividad, presentar fotocopia notarial de la escritura de la propiedad, contrato de arriendo o autorización (según corresponda).
- 4) Fotocopia legalizada ante Notario de Certificado de Título Profesional (8 semestres)
- 5) En caso de trasladarse de domicilio, presentar Cambio de domicilio ante el S.I.I. y lo solicitado en los puntos 1) y 3)
- 6) Si no continúa con la actividad, debe presentar la patente al día y Declaración Jurada notarial, expresando la voluntad de terminar con la patente, a fin de no continuar generando la deuda.